REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

110187

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
06 JUL 2004
PAGADO

RESOLUCION No. 04.C.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRECX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de marzo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.392 de 27 de abril del 2004 y DJC.04.1121 de 10 de mayo del 2004, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRECX CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente modificación: En el Artículo Cuarto, del Capital Social, en donde dice "en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS...", deberá decir "a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS.....".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAYO 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

Con fecha 30 de JUNIO del 2004
a Fs: — bajo número 1641 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se halla INSCRITA la presente resolución.
Quito, a 06 JUL 2004 de
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

EXP.92003